



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 05 de agosto de 2024



VISTO, El Expediente Administrativo, que contiene el Memorandum N° 358-2024-GR-DIRESA-DRISI/DE, el Informe N° 122-2024-GRM-DIRESA-/DRSI/ODI, Informe N° 042-2024-GRM/DRSM-RISI/DE-ODI-ODHUEDDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, cuya protección es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud, tiene el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión de aseguramiento. Se sujeta a los lineamientos normativos establecidos por el MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Metodología para el análisis des situación de salud local”, cuya finalidad es generar evidencias para el tema de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local;

Que, así mismo mediante Resolución Ministerial N° 801-20212/MINSA. Se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 099/MINSA-DGE.V01, que establece que el proceso para el desarrollo del Análisis de Salud en el ámbito Nacional y Regional, que permita caracterizar, medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de una población, incluyendo los datos o problemas de salud, así como sus determinantes, que facilitan la identificación de necesidades y prioridades;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, que tiene como objetivo establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación. Aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras. Y cuyo ámbito de aplicación es de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud;



Que, el Análisis de la Situación de Salud (ASIS) 2023, constituye una herramienta valiosa para evidenciar las implicancias de los determinantes en el Estado de salud, de esta manera se convierte en un proceso que permanentemente está indicando las prioridades a incorporar en las agencias sanitarias;

Que, mediante Informe N° 042-2024-GRM-DRSM-RISI/ODI-UEDD, de fecha 31 de julio del 2024 el jefe de la Unidad de Epidemiología informa con el objetivo de generar evidencias para la toma de decisiones en salud pública y orientar la gestión pública en el ámbito de la salud, es que se ha elaborado el "Análisis Situacional de Salud de la Provincia de Ilo – 2023";

Que, mediante documento de VISTOS, suscrita por el director ejecutivo, solicita la aprobación de la emisión del acto resolutivo correspondiente de la elaboración del "Análisis Situacional de Salud de la Provincia de Ilo 2023", toda vez que documento de gestión no contraviene la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para el análisis des situación de salud local", Resolución Ministerial N° 801-20212/MINSA. Se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 099/MINSA-DGE.V01, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba el documento denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y en virtud de las facultades conferidas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 403-2024-DIRESA/DR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el "Análisis de la Situación de Salud de la Provincia de Ilo - 2023", que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar, a la Unidad de Epidemiología, el cumplimiento, monitoreo, seguimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Encargar que la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD. JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPQ/ASJU
Jachv/as.
c.c. Dirección
() ADM
Cc. Archivo